



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria número 27/2015 de suplemento de crédito y crédito extraordinario, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos del presupuesto prorrogado municipal.

##### RESUMEN POR CAPÍTULOS

###### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	11.556.510,44
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.936.365,37
III.	Gastos financieros	52.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.213.256,85
VI.	Inversiones reales	5.690.952,07
VII.	Transferencias de capital	165.091,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.101.126,63
	Total	33.730.302,36

###### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	12.097.395,00
II.	Impuestos indirectos	550.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.937.650,00
IV.	Transferencias corrientes	9.185.412,48
V.	Ingresos patrimoniales	237.000,00
VIII.	Activos financieros	6.239.988,77
	Total	34.247.446,25



Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Aranda de Duero, a 1 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito